

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4180, de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el marco de la 2° versión de la Feria del Libro de Temuco 2019, el Municipio, ha considerado el emplazamiento de 5 módulos en la Plaza Aníbal Pinto con el objeto de que participen Editoriales y Bibliotecas Municipales de esta ciudad, poniendo en valor las obras de Escritores Locales.
- 2.- Que, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, realizará la 2° Feria del Libro de Temuco 2019, actividad que recae en el 3° Eje Estratégico del Plan Municipal de Cultura que tiene como finalidad desarrollar una gestión cultural especializada y realizar un trabajo colaborativo con agrupaciones culturales, editoriales y escritores de Temuco para la difusión de la Literatura y los Libros.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de módulos de 5 Editoriales que participaran en la "2° Feria del Libro 2019", cuya ejecución se realizará el día 5 de diciembre en la Plaza Aníbal Pinto de Temuco (por calle Claro Solar), según se detalla en el presente Decreto.
- 2.- Déjese establecido que por ser una muestra con el fin de aportar a la cultura y difundir a los escritores de nuestra ciudad y de nuestra región, las Editoriales participantes quedarán exentas de pago por concepto de derechos municipales.
- 3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de Costo 16.02.01, Sección Biblioteca Galo Sepúlveda \$10.548.000.- (diez millones quinientos cuarenta y ocho mil pesos), Ítem 22.08.011.006 Eventos Programas Culturales del Presupuesto Municipal para el año 2019 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE(S)

KKP/EIG/DAO/
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes

